

TEMUCO,
20 JUL 2022

VISTOS

- MAHUIDA LIMITADA, RUT 76.888.177-4.
1. La solicitud de devolución presentada por EMPRESA
 2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.
 3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
 4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3483, del 16.12.2021.
 5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Ord. N°919 de fecha 24.06.2022 de la Dirección de Obras Municipales que señala: "Que la EMPRESA CONSTRUCTORA MAHUIDA LIMITADA realice transferencia de forma errónea a la cuenta N°66066948 con fecha 17/06/2022, la cual debía transferirse a la cuenta N°66120551".
2. Certificado N° 306 de fecha 01.07.2022, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de orden de ingreso municipal N°7265003.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : EMPRESA MAHUIDA LIMITADA.
RUT : 76.888.177-4.
DOMICILIO PARTICULAR : PRIETO NORTE 96, TEMUCO.
MONTO A DEVOLVER : \$175.545.- DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE N°73062632, BANCO SANTANDER.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : TRANSFERENCIA ERRONEA.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 2140901002	Depósitos en Cta. Cte.	\$ 175.545.-
--------------	------------------------	--------------

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
SELVA ARÁNEA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
POR ORDEN DEL ALCALDE
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

HAA/HNA/bcf.

- Of. Partes
 - Dpto. Contabilidad
 - Dpto. Rentas y Patentes
 - Tesorería Municipal
 - Dpto. Gestión Abastecimiento
 - Unidad de Cobranza.
 - Dirección de Obras Municipales.
- IDDOC 2497680

IDDOC: 2505675 /